

DECRETO Nº 2.039.

MAT: Modifica el punto N°1 del Decreto Alcaldicio N°1913 de fecha 28 de marzo de 2016.

Laja, 01 de abril de 2016

VISTOS:

 Informe N°67 de fecha 31 de marzo de 2016, emitido por el Director del Departamento de Educación Municipal, con autorización del Sr. Alcalde;

2. D.A. N°1.913 de fecha 28 de marzo de 2016, que Adjudica licitación ID 3736-22-L116, "Adquisición de insumos para Módulo Dental de la comuna de Laja".

3. D.A. N°1.704 de fecha 22 de marzo de 2016, que autoriza ampliación plazo de adjudicación licitación ID 3736-22-L116, denominada "Adquisición de insumos para Módulo Dental de la comuna de Laja",

4. D.A. N°1277 de fecha 09 de marzo de 2016, que Establece Comisión Evaluadora Licitación Publica ID 3736-22-L116, "Adquisición de insumos para Módulo Dental de la comuna de Laja"

5. D.A. N°1073 de fecha 03 de marzo de 2016, que aprueba Bases administrativas y anexos de llamado a licitación "Adquisición de insumos para Módulo Dental de la comuna de Laja"

 Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 17 de fecha 03 de marzo de 2016, del Departamento de Educación Municipal;

 Solicitudes de pedido N°107-108-109 todas de fecha 26 de enero de 2016, del Departamento de Educación Municipal;

8. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;

 Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- MODIFÍCASE, el punto N°1 del Decreto Alcaldicio N°1913 de fecha 28 de marzo de 2016, se adjudica licitación "Adquisición de insumos para Módulo Dental de la comuna de Laja", quedando como sigue:

1.- ADJUDÍCASE, la licitación ID 3736-22-L116, "Adquisición de insumos para Módulo Dental de la comuna de Laja", según el siguiente detalle:

PROVEEDOR	RUT	LINEAS ADJUDICADAS	MONTO NETO	MONTO TOTAL
TREMA DENTAL LIMITADA	76.128.840-7	1-6-7-8-9-10-11-12-13- 14-15-16-17-18-19-20- 21-22-23-24-25-26-27- 28-29-31-33-35	\$3.110.120	\$3.701.043
MADEGON S.A.	84.609.600-0	4-5-32	\$153.170	\$182.272
TOTAL				\$3.883.315.

2.- ESTABLEZCASE, que la presente modificación forma parte del Decreto Alcaldicio N°1913 de fecha 28 de marzo de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

KARINA SEPULVEDA MORA

DISTRIBUCIÓN

ARIO MUA

- DAEM (3)- Control - Archivo SSMM

JOSE PINTO ALBORNOZ ALCALDE